



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 200/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”**, requerida por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-038-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Trigésima Primera Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 24 veinticuatro de abril del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **6 seis de mayo del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **2 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.
- SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V. • SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.** y **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/042/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.	<p>COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V. incumple con los siguientes requerimientos técnicos mínimos solicitados del Anexo Técnico de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumple con el numeral 8 de las obligaciones de los participantes, toda vez que no presenta la carta bajo protesta de decir verdad en donde se mencione que todas las reparaciones, remanufacturaciones, remplazo de componentes y/o piezas, según corresponda, que sean motivo del mantenimiento correctivo, serán incluidas en el alcance de la póliza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 200/2026** referente a la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO” al proveedor denominado **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$16'220,280.00 (Dieciséis Millones Doscientos Veinte Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcribe el servicio adjudicado:

Cantidad	Descripción del producto o servicio	Unidad de Medida
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO.	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE
LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO
HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de junio de 2026, en la 41° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: LOAL

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de junio de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3318 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE
LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO
HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V., and SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V. It lists 17 items related to document evaluation, such as 'Propuesta Técnica', 'Anexo 2 Manifiesto de Personalidad', etc., with status indicators like 'Presenta' or 'Presenta Vigente'.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores **COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.** y **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: ~~Luis Oscar Aquino Lara~~
Puesto: ~~Coordinador~~



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DICT/042/2026 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como por ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 200/2026 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”, solicitada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.	SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.
1	Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control de acceso e instrumento tecnológico de los estacionamientos tres poderes, degollado, cabañas y archivo histórico.	<p>Vo.Bo. Técnico No No Cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimientos técnico.</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita los siguiente: “8. El proveedor participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde haga mención de todas las reparaciones y/o remanufacturaciones y/o remplazo de componentes y/o piezas según correspondá, motivo del mantenimiento correctivo deberán estar incluidas en el alcance de la póliza por lo tanto no será autorizado ningún tipo de cargo adicional por concepto de reparación.</p>	<p>Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p>



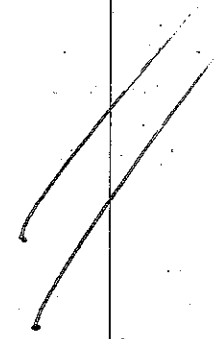


Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		<p>licenciamiento, refacciones, misceláneos o cualquier otro que impida la continuidad del servicio circunstancias ordinarias , salvo que esté debidamente justificado y/o sea ajeno al proveedor adjudicado.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	--	---	---

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE KLED S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials on the right.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 200/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO E INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES PODERES, DEGOLLADO, CABAÑAS Y ARCHIVO HISTÓRICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V., el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION, MARCA / MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes a summary row with SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor SCHAUSPIELER ELECTRONICS S.A. DE C.V. resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara, Cargo: Coordinador A.

